



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 - 08196936
referenciado: Coordinación de Gestión de Insumos s/Operador Logístico, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSEP HD-2022-1358 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite licitación pública relativa a la Contratación del Servicio de Logística de Distribución, Guarda y Dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Reactivos de Laboratorio, Alimentos y Suplementos Nutricionales, destinado a los Efectores Propios –Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Centro Odontológico-, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP Cerca y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, Anexos y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de \$2.820.000,00 y un estimativo por 12 meses de \$33.840.000,00.

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N° 114/2022 y realizado el Acto de Apertura, resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Ltda. \$ 39.873.677,64.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art. 132° inc. k) pto.2 de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó según Orden 38, con cotización menor a la presentada con anterioridad y por el total que abajo se detalla:

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.....\$ 39.873.677,28.-

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, destacando las siguientes consideraciones:

- obra comprobante *DESAFECTADO* a orden 45 correspondiente al ejercicio 2022, debiendo oportunamente imputarse la partida correspondiente al ejercicio 2023.-

- se adjunta informe técnico de la Coordinación de Gestión de Insumos.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se expide el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art. 100º: *“No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos: f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisorias, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...”*

- Art. 132º Ley N° 8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones... inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado... .en los siguientes supuestos: pto. 2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”*

- Art.149º - Decreto/Acuerdo N°1000/15: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”; Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”*

- que teniendo en cuenta la fecha del Año en que nos encontramos y el tiempo que insume llevar a cabo el proceso licitatorio, es que se procede a desafectar el gasto a la Partida N° 413 “Servicios” del Presupuesto del Ejercicio 2022 y deberá oportunamente afectarse al Presupuesto del Ejercicio 2023.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que consta dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Jurídicos sin observaciones legales que formula.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 114/2022, relativa a la Contratación del Servicio de Logística de Distribución, Guarda y Dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Reactivos de Laboratorio, Alimentos y Suplementos Nutricionales, a favor de la firma y monto que abajo se indica; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación destinada a satisfacer las necesidades que al respecto demandan los Efectores Propios –Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Centro Odontológico-, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP Cerca y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 12 (doce) meses, por un importe estimativo por dicho periodo de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 (\$39.873.677,28); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1º de la Resolución N° HD-2022-1358 que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$33.840.000,00*”:

OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA

Renglón N° 01: Contratación del Servicio de Logística de Distribución, Guarda y Dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Reactivos de Laboratorio, Alimentos y Suplementos Nutricionales, destinado a los Efectores Propios – Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Centro Odontológico-, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP Cerca y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos.

Importe Mensual Adjudicado 1º Trimestre \$ 2.440.700,20.-
Importe Total Adjudicado 1º Trimestre.....\$ 7.322.100,60.-

Importe Mensual Adjudicado 2º Trimestre \$ 2.953.247,24.-
Importe Total Adjudicado 2º Trimestre.....\$ 8.859.741,72.-

Importe Mensual Adjudicado 3º Trimestre \$ 3.573.429,16.-
Importe Total Adjudicado 3º Trimestre\$ 10.720.287,48.-

Importe Mensual Adjudicado 4º Trimestre \$ 4.323.849,28.-
Importe Total Adjudicado 4º Trimestre\$ 12.971.547,84.-

Importe Total Adjudicado \$ 39.873.677,28.-

Vigencia de la Contratación: Por el término de 12 meses a partir del 01 de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 100º inc. f), Art. 132º incs. d) y k) pto.2, Art.139º de la Ley N° 8706 de Administración Financiera Provincial, Art. 149º Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art. 40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, debiendo imputarse el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 49 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-12-2022

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°8196936 - 2022 - Licitación Operador Logístico

Datos Generales

N° de Expte: 8196936-O-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------